



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión y la Defensa de la Dignidad Republicana"



Resolución de Alcaldía N°313-2025-MDS/A

Sarín, 10 de noviembre del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:



El Informe N°0735-2025-MDS/OPP/EBRL de fecha 04 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2025-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), el cual prescribe que "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";



Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, concordante a lo dispuesto en su artículo 43°, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;



Que, el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en el numeral 5.1 de su artículo 5° que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°026-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00009-2021/CEPLAN/PCD, la cual en su Cuarta disposición Complementaria Transitoria señala que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la **actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre;**





Resolución de Alcaldía N°313-2025-MDS/A

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD se actualiza la "Guía para el Planeamiento Institucional", aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en todos los niveles de gobierno, el cual establece lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que comprende el Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI;

Que, en el Capítulo I. Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional, en el ítem 1.6 Ampliación del horizonte del PEI indica que la ampliación de la temporalidad del PEI se basa fundamentalmente en proyectar los logros esperados de los indicadores de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales a partir del año que culmina el periodo del PEI vigente, para adelante, de cada uno los planes, guardando correspondencia en el horizonte de tiempo. En ese sentido, los únicos elementos del PEI que presentan adecuación al PEI vigente serán los Anexos B-3 y Anexo vinculada a la ficha de indicadores. En la ampliación del horizonte no se modifican los elementos del PEI, ni se adicionan elementos, asimismo, no se modifican los logros esperados para los años ya implementados, pero sí para los años no ejecutados del PEI siempre y cuando estén debidamente justificados;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°163-2024-MDS/A, de fecha 02 de mayo de 2024, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029 de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°273-2025-MDS/A, de fecha 24 de setiembre de 2025 se aprueba la "Creación de Grupo de Trabajo y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico para la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Sarín";

Que, mediante Oficio N°396-2025-MDS/A de fecha 24 de octubre del 2025, se solicitó la emisión del Informe Técnico de verificación y validación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Sarín, de acuerdo al proyecto alcanzado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe Técnico N°000436-2025-CEPLAN-DNCPPEI, el CEPLAN verifica y valida el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2025-2030 de la entidad, el cual ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el Comunicado N°0023-2024/CEPLAN y la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, asimismo conforme a la matriz de verificación concluye que es pertinente proceder validación del PEI Ampliado y emitir opinión técnica favorable;

Que, mediante Oficio N°001220-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 03 de noviembre del 2025, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico concluye que el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2025-2030 cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN, adjuntando el Informe Técnico N°000436-2025-CEPLAN-DNCPPEI;

Que, mediante INFORME N°735-2025-MDS/OPP/EBRL de fecha 04 de noviembre del 2025, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye con la opinión favorable para la aprobación del Plan Estratégico Institucional, 2025-2029, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo y que se disponga su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°313-2025-MDS/A

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030 AMPLIADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, el mismo que contiene la misión institucional, los objetivos estratégicos y acciones estratégicas de la Municipalidad Distrital de Sarín, y que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás áreas administrativas, el cumplimiento de las presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y estricto cumplimiento, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, la Página Web Institucional y el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
.....
Richard Yaran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070664

Archivo/OSG

CC:

- GM
- OPP
- 12 UO
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

